



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

RADICACION No. 2020-00201
VERBAL- RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: GUILLERMINA MONROY GONZALEZ
DEMANDADO: MARLENE ARDILA GOMEZ

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria la excepciones de mérito presentadas por la demandada, MARLENE ARDILA GOMEZ, a través de apoderada judicial, dentro del presente proceso de VERBAL- RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE, por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandada. Término que comienza a correr el día el 12 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 19 de marzo de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 12 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
140781b56fac2739f76ba46bb198f0c5dcc46a177e9beda74bd4b51cb1e29ddb
Documento generado en 11/03/2021 06:44:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**